



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 382 -2017/GRJ-ORAF.

Huancayo, 15 JUN 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 001-2017-GRJ/CBS, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor del Abgº Renato Josué Rojas Hidalgo, funcionario del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los Art. 109º, 110º Inc. b) y el Art. 115º del D.S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. Nº 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, el Abgº Renato Josué Rojas Hidalgo, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2016-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares el día 07 de junio de 2017, a favor del Abgº Renato Josué Rojas Hidalgo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

JMAFZ : RAF  
IHFI / A  
bgv/pb1

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL